

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18578** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1037/2012, referente al deudor Celulosas de Hernani, S.A., por auto de fecha 3.05.13 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación a petición del deudor, al no haber obtenido mayoría suficiente su propuesta anticipada de convenio, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley Concursal.
2. acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado que una vez se apruebe el plan de liquidación, se abra la sección sexta de calificación del concurso.

San Sebastián, 3 de mayo de 2013.- D.<sup>a</sup> Isabel Viloslada Torquemada, Secretaria Judicial.

ID: A130024873-1